

# INFORME DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL ECONÓMICO



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVOS Y MARCO LEGAL</b>	<b>3</b>
<b>3. PROCEDIMIENTO</b>	<b>3</b>
<b>4. INFORMACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA</b>	<b>4</b>
<b>5. GESTIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>4</b>
<b>6. CONTRATACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>7. TRANSPARENCIA</b>	<b>5</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

Los partidos políticos son actores esenciales de la vida política y social. Tal y como establece la Constitución Española “los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.” Así pues, junto a la responsabilidad, debe ser la ejemplaridad la que presida sus actuaciones.

Tras la modificación de la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre la financiación de los partidos políticos, se introdujo la obligatoriedad de crear un organismo de control y gestión de las finanzas de los partidos.

En base al Reglamento del Consejo General, la Comisión de Transparencia y Control Económico se encargará de supervisar la contabilidad y administración de los medios del Partido, controlar que su uso de adecue a las resoluciones de los órganos directivos y que se cumpla el régimen de transparencia y contratación de los Estatutos.

## 2. OBJETIVOS Y MARCO LEGAL

Este informe da cumplimiento a las normas de regulación interna de supervisión y control de las cuentas, administración y contratación del partido, así como de los grupos autonómicos y entidades locales, da una opinión razonada e independiente sobre las cuentas anuales que se someterán a aprobación del Consejo General, garantizando de esta manera el control y la Transparencia.

Marco Legal:

- Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, por la que se modifica la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2013, de aprobación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas.

- Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

## 3. PROCEDIMIENTOS

La Comisión de Transparencia y Control Económico ha realizado diversas actuaciones con la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Comunicación, Departamento de Recursos Humanos y Gerencia para dar respuesta al cumplimiento de la normativa legal y a las propias normas internas y estatutarias de Ciudadanos que aumentan el nivel de exigencia que las leyes dictan.

### Contratación:

- Ciudadanos dispone de un procedimiento de Instrucciones internas de contratación que tiene por objeto regular los procedimientos de contratación que celebre Ciudadanos a fin de garantizar que la contratación de este partido político se ajuste a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y no discriminación. Estas normas son para los contratos onerosos de obras, servicios y suministros del partido.
- En la comprobación aleatoria que ha realizado esta Comisión, se ha constatado el cumplimiento de este procedimiento. Revisión del Expediente 213-2018.

### Protocolo de Asignación de dispositivos móviles e informáticos:

- A fecha 14 de mayo de 2018 el Comité Ejecutivo aprueba el Protocolo de Asignación de dispositivos móviles e informáticos con objeto de establecer el procedimiento de solicitud y autorización de asignación de dispositivos móviles, tanto móviles como portátiles.
- En la comprobación aleatoria que ha realizado esta Comisión se ha constatado el cumplimiento de este protocolo. Revisión del Expediente 11.10.18-14:11

### Protocolo de viajes:

- A fecha 14 de mayo de 2018 el Comité Ejecutivo aprueba el Protocolo de Viajes con objeto de establecer los principios que deben regir los viajes de trabajo y definir el proceso a seguir para la aprobación y petición de viajes.
- En la comprobación aleatoria que ha realizado esta Comisión, se ha constatado el cumplimiento de este protocolo. Revisión del Expediente 29.08.18-09:12

## 4. INFORMACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA

### Cuentas Anuales:

Del análisis de las cuentas anuales facilitadas por la Secretaría de Finanzas (Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance de Situación, Sumas y Saldos), se desprende el cumplimiento del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 26 de septiembre de 2013.

El resultado del ejercicio arroja un superávit de 1.512.744,70.- euros y refleja la responsabilidad con la que Ciudadanos afronta su proyecto, siendo capaz de finalizar el ejercicio con excedentes aún habiendo afrontado un adelanto electoral en la Comunidad Autónoma de Andalucía sin solicitar un crédito bancario.

La forma por la que Ciudadanos ha logrado este excelente resultado está sustentada en cuatro pilares: planificación, austeridad, responsabilidad y en el principio de prudencia financiera.

### Ejecución Presupuestaria:

La previsión de ingresos ordinarios ha sido superada en un 10,43% gracias a los ingresos derivados de las cuotas de afiliación.

Un año más la progresiva implantación del Partido en todo el país provoca un ensanchamiento de sus bases y por lo tanto un aumento de la partida correspondiente a las cuotas de afiliación. La expansión territorial derivada de la estrategia de implantación ha comportado que la previsión de gastos ordinarios haya sido superada en un 2,81%, debido a la apertura de nuevas sedes y el aumento de los gastos de funcionamiento.

Cabe resaltar que el adelanto electoral en la Comunidad Autónoma de Andalucía, imprevisible y por lo tanto no presupuestado, se ha afrontado con fondos propios de tesorería sin necesidad de solicitar financiación por medio de créditos bancarios.

### Créditos o préstamos de instituciones financieras:

A cierre del ejercicio 2018 Ciudadanos no tiene en vigor formalizados créditos con entidades bancarias, ayudando así a contener el gasto producto del coste financiero.

## Contabilidad electoral de las Elecciones al Parlamento de Andalucía de 2018:

Rendición de las cuentas en plazo: 05 de abril de 2019

La financiación de la campaña electoral procede del anticipo de la subvención electoral y de aportaciones realizadas desde la tesorería ordinaria del partido.

Ciudadanos no ha excedido el límite general máximo de gastos del proceso electoral, así como los límites legales en publicidad exterior y publicidad en prensa y radio en emisoras privadas establecidos en los artículos 55 y 58 de la LOREG, respectivamente.

## 5. GESTIÓN TRIBUTARIA

### Presentación de modelos:

Se constata que todas las obligaciones tributarias se han presentado en tiempo y forma de acuerdo con los plazos que establece la normativa estatal tributaria.

- IVA: los partidos políticos están exentos de la presentación de estos modelos.
- IRPF: todas las presentaciones trimestrales (111) y el modelo anual (190) están presentados. Modelo 111 1T presentado 12 de abril de 2018, modelo 111 2T presentado 11 de julio de 2018, modelo 111 3T presentado 11 de octubre de 2018 y modelo 111 4T presentado 15 de enero de 2019.
- IS: Impuesto sobre sociedades (modelo 200) presentación 24 de julio de 2018.
- Retenciones de IRPF practicadas por alquileres. Modelo 115 1T presentado 12 de abril de 2018, modelo 115 2T presentado 11 de julio de 2018, modelo 115 3T presentado 11 de octubre de 2018 y modelo 115 4T presentado 15 de enero de 2019.
- Declaración de donaciones (modelo 182) presentación realizada el 4 de febrero de 2019.
- Declaración con clientes y proveedores (modelo 347): modelo informativo anual en donde se especifica la suma de operaciones realizadas superiores a 3.005,06.- euros, presentación 28 de febrero de 2019.
- Operaciones Intracomunitarias (modelo 349), presentación realizada el 30 de enero de 2019.

## 6. CONTRATACIÓN

Del análisis de los datos facilitados por el Departamento de Recursos Humanos, se desprende que el 98,73% de los contratos del personal son indefinidos y el 91,14% de los contratos de personal son a jornada completa lo que demuestra el firme compromiso de Ciudadanos por la estabilidad laboral y su lucha contra la precariedad.

Se constata la paridad entre mujeres y hombres en la contratación.

Se verifica el cumplimiento del artículo 42.1 de la Ley General de Discapacidad a cierre del ejercicio.

Se confirma la constitución de una Comisión de Igualdad formada por trabajadores en plantilla escogidos por votación entre todos los trabajadores, a fin de respetar la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral y el deber de adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.

## 7. TRANSPARENCIA

Ciudadanos ha obtenido, un año más, un 10 en Transparencia internacional, dato con el que se ratifica su compromiso con la transparencia como uno de los ejes fundamentales de su comportamiento interno, abogando con ello y así mismo por la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción.

Ciudadanos se encuentra además, entre los tres únicos partidos políticos españoles a los que la Fundación Compromiso y Transparencia califica como “Transparentes”, por delante de partidos como PSOE, PSC, PP e Izquierda Unida, a quien dicha fundación califica de “Translúcidos”, o como PdCat o En Comú Podem calificados como “Opacos”.

Cuenta con un apartado específico de transparencia en su web, con información reutilizable y en formato accesible, en concreto diecisiete apartados que recogen, entre otros, aspectos económico-financieros, de contratación, ética y afiliación.

Observamos que se ha tomado en consideración la propuesta de mejora que incluía el informe de esta comisión relativo a las cuentas anuales del ejercicio 2017 respecto a la accesibilidad cognitiva en los programas electorales, publicando en la web una versión accesible de los mismos.

Desde la perspectiva de transparencia esta comisión también valora la retransmisión en streaming de todos los actos de ámbito nacional realizados.

